

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de octubre de 1994.

VISTO la Resolución nro. 201/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno de la Unidad Académica Venado Tuerto Marcelo Darío BELLINI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas pertenecientes a materias del 3er. año de la carrera sin tener aprobado Dibujo Técnico II de 2do. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de octubre de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 201/94 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

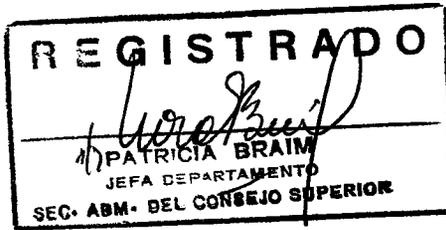
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 201/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de asignaturas correspondientes al 3er. año, rendidas con anterioridad a Dibujo Técnico II de 2do. año, al alumno

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

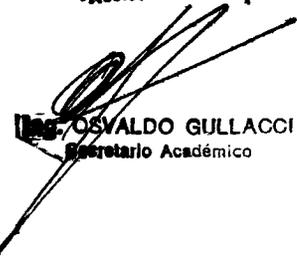
Marcelo Darío BELLINI, legajo nro. 24-00552-0, de la carrera In
geniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 621/94




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico